



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CHOCONTÁ

Chocontá, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL –DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO

RADICACIÓN: 2020-00017-00

DEMANDANTE: ANTONIO JOSÉ PERDOMO POLANCO

DEMANDADO: RAFAEL EDUARDO MUÑOZ FORERO

Vista la constancia secretarial que obra en el PDF. 066 del expediente digital, este Descacho dispone:

1. Como quiera que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° de la parte resolutive del auto de fecha 7 de septiembre de 2022, por secretaría realícese la liquidación de las costas del proceso y la misma incorpórese al plenario para los fines pertinentes a que haya lugar.
2. En atención de lo requerido por el e curador *ad-litem*, (PDF. 065), por medio del cual solicita que se realice la liquidación de las costas, conforme lo ordenado en auto de 7 de septiembre de 2022, aunando las agencias en derecho fijadas en la sentencia de segunda instancia de fecha 15 de julio del 2022, para que una vez liquidadas y aprobadas se libre mandamiento de pago, se le indica al profesional del derecho que debe estarse a lo dispuesto en el numeral 1° de este proveído.
3. Ejecutoriado el presente auto, y cumplido lo dispuesto en el numeral 1° de este, ingrésense las diligencias al despacho para decidir sobre la solicitud contenida en el escrito precitado, con respecto a librar mandamiento de pago.

Notifíquese,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b24e242d4a7216801b95d8f0d4a74f7c4d00e41812963c46104d79c33bb4a7b**

Documento generado en 04/05/2023 09:40:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>